

CALENDARIO Y NORMAS PARA EL PLENARIO DE CONSTITUCION DE LA SECCION SINDICAL EN CASTILLA Y LEÓN DE CCOO EN MERCADONA.

La Comisión Ejecutiva Federal de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión correspondiente al día 13 de septiembre de 2017, ha aprobado la convocatoria del Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de las Comisiones Obreras en MERCADONA, que se celebrará en Madrid el próximo 14 de diciembre de 2017, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

En consecuencia corresponde convocar y así se hace, **el Plenario de Constitución de la Sección Sindical en Castilla y León de CCOO en MERCADONA**, de conformidad con las Normas del Plenario Estatal.

Las presentes Normas de Funcionamiento deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO Castilla y León. Y el presente proceso se regirá por las normas específicas aprobadas para el plenario y por las normas confederales.

1. CALENDARIO.

Fechas	Eventos
16/10/2017	Inicio del proceso y fecha límite de entrega de los documentos a discutir en el Plenario al resto de ámbitos orgánicos.
30/10/2017	Fecha límite para el envío de la convocatoria, Normas y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
31/10/2017 al 06/11/2017	Convocatoria de la Asamblea Congresual Regional y exposición de los censos electorales (Periodo de reclamación: 4 días).
07/11/2017 al 30/11/2017	Periodo de celebración telemática del Plenario Regional, donde se discutirá el documento por parte de los afiliados y afiliadas, y la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Estatal, además de las responsabilidades regionales.
01/12/2017	Fecha tope para remitir por la afiliación por vía correo electrónico las enmiendas presentadas y la elección de la delegación asistente al plenario, además de la correspondiente a las responsabilidades regionales.
11/12/2017	Fecha tope para remitir las actas, las cuales se enviarán a la Secretaria de Organización Federal Estatal.
14/12/2016	Fecha de celebración del Plenario Estatal.

**Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse en las federaciones territoriales en las que, por problemas de agenda, deban retrasar el envío de las mismas. Siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax: 983 30 23 40

2. OBJETIVOS DEL PLENARIO DE CONSTITUCION.

Son objetivos del Plenario de Constitución de la Sección Sindical de MERCADONA de CCOO en Castilla y León los siguientes:

- El debate y enmienda, si procede, de los documentos a debate en el Plenario Estatal de la Sección Sindical Estatal.
- Elección del/la Coordinador/a Regional.
- La elección de la delegación de la Sección Sindical de Castilla y León al Plenario Estatal:
3 miembros.
- Al tratarse de un proceso para la constitución de la Sección Sindical Regional, existirá una única Delegación, cuyo ámbito es el de la Comunidad Autónoma, que se corresponderá con la totalidad de la afiliación a CCOO en esta empresa en el ámbito de Castilla y León.

4. PLENARIO DE CONSTITUCION TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Todo el proceso del Plenario de constitución de la S.S. de CCOO en MERCADONA en Castilla y León tendrá lugar vía Telemática, en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el reglamento de Secciones Sindicales vigente:

(Art 8.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, Recurso a medios telemáticos: A propuesta del órgano convocante en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de la participación de la afiliación de dicho ámbito a través de los medios telemáticos.)

Para ello, se garantizará una primera comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso en el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate, y de las candidaturas a someter a consideración por la afiliación, será el día 15 de noviembre de 2017.

Asimismo, también se remitirá una segunda comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se informará de los siguientes extremos:

- **Candidaturas presentadas para cada ámbito de elección.**
- **Procedimiento de votación para las distintas Candidaturas.**

La fecha tope para la decisión de la afiliación con respecto a las Candidaturas propuestas, será el día 30 de noviembre de 2017.

La dirección de correo electrónico donde se podrá participar, que se habilita desde la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, es la siguiente:

comunicacion.cyl@servicios.ccoo.es

www.servicios.ccoo.es



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

En el presente proceso **sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo**. Para ello, por parte de la dirección de la Federación de Servicios de CyL (quien asume esta potestad), se realizarán las comunicaciones en las fechas previstas en estas Normas a la totalidad de las Afiliadas y los Afiliados mediante el SIC y a las direcciones que cada uno de estos tengan registrado en dicho sistema.

En la elección a la Delegación que representará a la afiliación de Castilla y León en el Plenario de constitución estatal, se procurará el equilibrio de género buscando la paridad, como mínimo respetando lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

La Secretaria de Organización, y el Secretario de Desarrollo Federativo de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León (Cristina Miguel y José Antonio García), se constituirán como Comisión Delegada, a los efectos de atender en primera y única instancia de los actos realizados en el desarrollo el presente proceso, al día siguiente hábil del hecho que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o a la dirección de correo electrónico habilitado. Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de CCOO Servicios.

Las Candidaturas que se someterán a votación serán:

- *Delegación por Castilla y León al Plenario Estatal.*
- *Coordinador/a Regional de CCOO en MERCADONA en Castilla y León.*

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las normas de ámbito superior, especialmente en las correspondientes al Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de CCOO en MERCADONA.

Valladolid, a 6 de octubre de 2017.

FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEON

www.servicios.ccoo.es

